

OPOSICIONES Y CONCURSOS

MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

17978 *ORDEN de 28 de julio de 1984 por la que se convoca concurso-oposición y oposición libre para cubrir vacantes de Agentes de Cambio y Bolsa.*

Ilmo. Sr.: Al amparo de lo dispuesto en los Reales Decretos 1293/1981, de 5 de junio, y 1205/1984, de 11 de abril, y de conformidad con las normas establecidas en la Instrucción de 14 de febrero de 1978,

Este Ministerio ha tenido a bien disponer:

Primero.—Se convoca concurso-oposición restringido y oposición libre para cubrir hasta 44 plazas de Agentes de Cambio y Bolsa, distribuidas de la siguiente forma:

1. Concurso-oposición restringido:

Madrid, cinco plazas.
Barcelona, cuatro plazas.
Bilbao, cinco plazas.
Valencia, cuatro plazas.

2. Oposición libre:

Madrid, cuatro plazas.
Barcelona, una plaza.
Bilbao, trece plazas.
Valencia, ocho plazas.

Tanto el concurso-oposición como la oposición libre se regirán por la presente Orden de convocatoria y en todo lo no expresamente dispuesto en la misma, por la Instrucción aprobada por Orden de 14 de febrero de 1978 (*«Boletín Oficial del Estado»* del 28).

Segundo.—De conformidad con lo establecido en la Orden de 19 de mayo de 1981 por la que se modifica la norma primera específica del concurso-oposición entre Agentes de Cambio y Bolsa contenida en la Orden de 14 de febrero de 1978, para participar en el concurso-oposición será necesario contar con un mínimo de ocho años de servicios efectivos como Agente de Cambio y Bolsa en la Bolsa donde los solicitantes presten actualmente dichos servicios.

Los Agentes de Cambio y Bolsa que lo fueran con anterioridad a la promulgación del Decreto-ley 7/1984, de 30 de abril, o cuyo primer nombramiento se hubiese producido en virtud de lo previsto en el artículo 26 de dicha disposición, y antes de la publicación de la referida Orden de 19 de mayo de 1981, podrán participar en el concurso-oposición siempre que cuenten con cinco años de servicios efectivos, pero únicamente en lo que se refiere a las vacantes de las Bolsas de Barcelona, Bilbao y Madrid.

Tercero.—Según previene el artículo segundo del Real Decreto 1293/1981, de 5 de junio, las pruebas correspondientes al concurso-oposición se celebrarán previamente a las de la oposición libre, y las plazas declaradas desiertas, en su caso, en aquél, se acumularán a las de dicha oposición libre.

Tanto el concurso-oposición como la oposición libre se celebrarán en Madrid, ante el Tribunal que oportunamente será designado con arreglo a derecho.

Cuarto.—Para ser admitido a la oposición libre será necesario:

- Ser español.
- Tener veintiún años.
- Tener capacidad para comerciar con arreglo al Código de Comercio y demás disposiciones vigentes.
- Hallarse en posesión de uno cualquiera de los títulos de Licenciado en Derecho; Licenciado en Ciencias Políticas, Económicas y Comerciales (Sección de Económicas); Intendente Mercantil o Actuario de Seguros.
- Carecer de antecedentes penales.
- No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio del Estado, Comunidad Autónoma, Provincia, Municipio u Organismo autónomo de la Administración ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

Todos los requisitos enumerados habrán de referirse precisamente a la fecha de expiración del plazo señalado para la presentación de instancias.

Quinto.—Quienes deseen tomar parte en las pruebas selectivas lo solicitarán del ilustrísimo señor Director general del Tesoro y Política Financiera, mediante instancia, en la que

los aspirantes a participar en el concurso-oposición harán constar tal circunstancia de manera indubitable y la Bolsa a que desean concursar, además de reseñar con claridad sus datos personales, años de servicios efectivos prestados en la Bolsa donde actualmente se hallan destinados, y cuantos antecedentes se expresan en la segunda de las «Normas específicas del concurso-oposición», contenidas en la Instrucción publicada por Orden ministerial de 14 de febrero de 1978, acompañándose igualmente los documentos que procedan con arreglo a lo dispuesto en la citada norma.

Los aspirantes a participar en la oposición libre ajustarán estrictamente su solicitud al modelo de instancia que se inserta a continuación de esta Orden.

Las instancias, debidamente reintegradas, se presentarán en el Registro General del Ministerio de Economía y Hacienda, paseo de la Castellana, 162, planta cero, 28046-Madrid, o en cualquiera de los Organismos señalados en el artículo 86 de la Ley de Procedimiento Administrativo, en el plazo de treinta días hábiles siguientes al de la publicación de esta convocatoria en el *«Boletín Oficial del Estado»*.

Previamente a la presentación de instancias en el Registro General del Ministerio los solicitantes deberán hacer efectiva la cantidad de 7.000 pesetas en concepto de derechos de examen mediante ingreso en la cuenta corriente 30-20296-C, «Oposiciones Agentes Mediadores», Agencia 28 del Banco Exterior de España, adjuntando igualmente a la instancia resguardo, sellado por la Entidad correspondiente, acreditativo de haber realizado el referido ingreso.

Los derechos de examen serán devueltos a los que, por no reunir los requisitos, sean excluidos de la lista definitiva de opositores admitidos para concurrir a la oposición, siempre que lo soliciten de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera en el plazo de un mes desde la publicación de la expresa lista en el *«Boletín Oficial del Estado»*.

Si alguna de las instancias presentadas adoleciera de algún defecto, se requerirá al interesado de conformidad con lo dispuesto en el artículo 71 de la Ley de Procedimiento Administrativo, para que en el plazo de diez días subsane la falta, con apercibimiento de que si así no lo hiciere se archivará su instancia sin más trámite.

Sexto.—En principio no será necesario aportar los documentos acreditativos de que se reúne todos los requisitos exigidos para participar en la oposición libre si en el transcurso de ésta llegase a conocimiento del Tribunal que alguno de los opositores carece de uno o varios de los aludidos requisitos, se le excluirá de la misma, previa audiencia del interesado, pasándose, en su caso, el tanto de culpa a la jurisdicción ordinaria si se apreciase inexactitud en la declaración formulada en la respectiva instancia.

Séptimo.—Expirado el plazo de presentación de instancias, la Dirección General del Tesoro y Política Financiera aprobará la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos con expresión, respecto de estos últimos, de los motivos determinantes de la exclusión, que se publicará en el *«Boletín Oficial del Estado»*, concediéndose un periodo de reclamaciones de quince días. Las referidas reclamaciones serán decididas en la resolución de aquel Centro directivo por la que se apruebe la lista definitiva.

Octavo.—El Tribunal encargado de juzgar la oposición estará constituido conforme se determina en la Instrucción de 14 de febrero de 1978, modificada por Orden ministerial de 22 de octubre de 1982 y será designado después de que hayan aparecido en el *«Boletín Oficial del Estado»* las listas a que hace referencia el número precedente.

Noveno.—Una vez constituido, el Tribunal adoptará sus acuerdos por mayoría de votos, decidiendo, en caso de empate, el de calidad del Presidente. Para la validez de sus acuerdos y decisiones será necesario la presencia, por lo menos, de la mitad de sus miembros, debiendo extenderse acta de todas sus sesiones, que serán firmadas por el Presidente y el Secretario, una vez aprobadas, en la misma sesión o en la siguiente.

En caso de ausencia del Presidente o del Secretario, serán sustituidos, respectivamente, por el Vocal de más y de menor edad.

Décimo.—El Tribunal anunciará en el *«Boletín Oficial del Estado»*, por lo menos con quince días de antelación, la fecha, hora y lugar en que haya de celebrarse el sorteo para determinar el orden de actuación de los opositores. Y también con los mismos requisitos el comienzo del primer ejercicio.

Los demás avisos y convocatorias se publicarán con plena validez en el tablón de anuncios del Ministerio de Economía y Hacienda, paseo de la Castellana, 162, Madrid, y en los locales en que se hayan celebrado las pruebas anteriores.

El comienzo de cada ejercicio se convocará, por lo menos, con cinco días de antelación. Las sesiones sucesivas del examen

oral o de lectura de ejercicios escritos bastará anunciarlas de un día para el siguiente.

Undécimo.—Las pruebas selectivas del concurso-oposición consistirán en un concurso de méritos y un ejercicio escrito sobre temas de carácter monográfico según el programa que figura como anexo I de la presente Orden de convocatoria.

Todas las condiciones rigidas para participar en el concurso-oposición así como los méritos puntuables, se entenderán referidos al día en que termine el plazo de presentación de instancias.

Duodécimo.—Terminadas las actuaciones referentes al concurso-oposición y calificados los aspirantes que hayan participado en el mismo, el Tribunal elevará propuesta a este Ministerio, por mediación de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera, en la que figurarán los Agentes que hayan obtenido para cada plaza la mejor puntuación, sin que en ningún caso se pueda proponer un número de aspirantes superior al de vacantes convocadas para cada Bolsa en concreto. En dicha propuesta se especificarán las vacantes que, en su caso, quedaren desiertas y que serán acumuladas a las de la oposición libre. La referida propuesta se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» y en base a la misma se dictará por este Ministerio Orden de nombramientos, adscribiendo a los concursantes a la Bolsa para la que hayan obtenido plaza, debiendo los interesados prestar juramento del cargo, constituir la fianza, tomar posesión y cumplir cuantos requisitos determinan las disposiciones vigentes en los plazos legalmente establecidos.

Decimotercero.—La oposición libre constará de seis ejercicios que versarán sobre las materias contenidas en los índices de supuestos y programas publicados como anexo II de esta Orden y consistirán:

El primero, en desarrollar por escrito, en el término de tres horas como máximo, un tema de carácter general, elegido por sorteo entre los varios que al efecto presente el Tribunal en sobres cerrados, y que podrá versar sobre cualquiera de las materias a que se refieren los programas de esta convocatoria.

El segundo, en resolver por escrito, en cinco horas como máximo uno o varios supuestos que traten de cálculo financiero y contabilidad superior, por partida doble.

El tercero, en desarrollar por escrito, en un tiempo máximo de cuatro horas, tres temas, extraídos a la suerte, de los cuales uno será de Derecho Civil y dos—uno de cada parte del programa—de Historia, Organización, Técnica y Derechos bursátiles.

El cuarto, oral, en exponer, en plazo no superior a sesenta y cinco minutos, un tema extraído a la suerte de cada una de las cinco materias siguientes: Derecho mercantil, Derecho político y administrativo, Teoría, Política y estructura económica, Hacienda Pública y Legislación de Hacienda.

Los opositores podrán disponer hasta de diez minutos con independencia del tiempo anteriormente fijado, para preparar la exposición de los temas.

El quinto, en resolver por escrito, en el término de cinco horas como máximo, dos o más supuestos de práctica profesional, uno por lo menos de los cuales habrá de referirse a la aplicación de la estadística a las actividades y operaciones bursátiles.

El sexto ejercicio, escrito, consistirá en la traducción directa sin utilización de diccionario de un texto que el Tribunal elegirá en uno cualquiera de los idiomas francés, inglés, alemán o italiano, debiendo los opositores indicar al formular su instancia el idioma de que desean ser examinados. Duración máxima, una hora.

Los ejercicios primero y tercero serán leídos por los opositores, una vez realizados los mismos y en las fechas que oportunamente designe el Tribunal.

Para desarrollar los ejercicios segundo y quinto—prácticos—el Tribunal podrá autorizar la utilización de tablas financieras o textos legales, según los casos, así como de máquinas calculadoras no programables.

En los demás ejercicios no se permitirá la consulta de textos de ninguna clase.

Decimocuarto.—En los ejercicios escritos habrá un solo llamamiento y actuarán simultáneamente todos los opositores, resolviendo los mismos supuestos o exponiendo los mismos temas.

En el oral actuarán los opositores por el orden que resulte de sorteo previamente celebrado y se harán hasta dos llamamientos separados por un intervalo mínimo de ocho días.

Decimoquinto.—La calificación máxima que podrá atribuirse a cada uno de los ejercicios será la siguiente: Al primero, diez puntos; al segundo y quinto, quince puntos; al tercero y cuarto, cinco puntos por cada tema, y al sexto, cinco puntos.

Decimosexto.—Para la calificación de los opositores en las diferentes pruebas de la oposición se calculará el promedio resultante de la puntuación asignada individualmente por los miembros del Tribunal excluyendo para el cómputo la calificación más alta y la más baja.

Decimoséptimo.—Todos los ejercicios de la oposición serán eliminatorios. Perderán definitivamente sus derechos los opositores que, convocados al efecto, no concurren al ser llamados en un examen escrito o en las dos convocatorias del ejercicio oral, así como los que no comparezcan a la lectura de los ejercicios primero y tercero, salvo causas de fuerza mayor apreciadas libremente por el Tribunal, y sometidas a la consideración del mismo antes de finalizar la sesión pública en que el opositor estuviera convocado, en cuyo caso se reservaría una sesión al final de la lectura por todos los opositores de cada uno de dichos ejercicios.

Serán eliminados los opositores que no alcancen las puntuaciones que se indican con respecto a cada ejercicio: Cuatro puntos en el primero; seis, en el segundo, tercero y quinto; diez, en el cuarto y dos puntos en el sexto.

También serán eliminados los opositores que en cualquiera de los ejercicios tercero y cuarto obtengan en algún tema una puntuación inferior a dos puntos, calculada con arreglo a lo dispuesto en el número 18 de esta Orden.

Decimocuarto.—En el ejercicio oral, la calificación de los opositores que hayan actuado en cada sesión se hará pública por el Tribunal después de concluida la misma.

No obstante, el Tribunal podrá abstenerse de publicar la calificación de los opositores que actúen en la primera sesión si el número de los que hubiesen actuado en la misma no llegase a cuatro. En tal supuesto, deberá hacer públicas las referidas calificaciones al tiempo de terminar la segunda sesión y juntamente con los que en ésta se hayan examinado aun en el caso de que sea la primera del segundo llamamiento.

Decimonoveno.—Terminados todos los ejercicios de la oposición libre, el Tribunal formará por orden de mayor puntuación la lista de opositores aprobados, cuyo número no podrá exceder del de plazas convocadas elevando su Presidente la correspondiente propuesta a este Ministerio, por mediación de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera, para la designación de Agentes de Cambio y Bolsa de los opositores incluidos en dicha lista; a reserva de que acrediten suficientemente hallarse en posesión, en tiempo hábil de las condiciones enumeradas en el número cuarto de esta Orden. Al propio tiempo adjuntará a la propuesta, a los efectos previstos por el apartado 2 del artículo 11 del Decreto 1411/1968, de 27 de julio, el acta de la última sesión del Tribunal.

Vigésimo.—La propuesta, una vez aprobada por este Ministerio, se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», concediendo a los opositores incluidos en la misma un plazo de treinta días hábiles, contados a partir de la fecha de la publicación, para acreditar que reúnen todos los requisitos exigidos para participar en la oposición, aportando al efecto los siguientes documentos, que habrán de presentarse en la Dirección General del Tesoro y Política Financiera, con escrito dirigido al ilustrísimo señor Director general del Tesoro y Política Financiera, en donde conste el domicilio del interesado, a efectos de recibir notificaciones:

- Certificación del acta de inscripción en el Registro Civil.
- Declaración jurada de tener capacidad para comerciar con arreglo a lo dispuesto en el Código de Comercio y demás disposiciones legales.
- Título académico correspondiente o testimonio notarial del mismo o recibo que justifique haber satisfecho los derechos exigidos para la expedición de aquél. En todo caso habrá de constar indubitablemente que el pleno derecho a expedición del título existía el día de la expiración del plazo para la presentación de instancias.
- Certificado negativo de antecedentes penales librado por el Registro de Penados y Rebeldes del Ministerio de Justicia, y declaración del interesado de no hallarse incursa en ninguno de los casos señalados en el artículo segundo de la Ley 68/1980, de 1 de diciembre.
- Declaración jurada de no haber sido expulsado de ningún empleo del Estado, Comunidad Autónoma, Provincia, Municipio u Organismo autónomo de la Administración, en virtud de expediente gubernativo.

f) Certificación facultativa de no padecer defecto físico ni enfermedad contagiosa que inhabilite para el ejercicio del cargo de Agente de Cambio y Bolsa.

Todas las certificaciones, excepto la de nacimiento, deberán estar expedidas con tres meses de antelación, como máximo.

Los opositores aprobados que fueren funcionarios públicos estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y requisitos ya demostrados para obtener su anterior nombramiento, debiendo en tal caso presentar certificación del Ministerio u Organismo del que dependan, acreditando su condición y cuantas circunstancias consten en su expediente personal, sin perjuicio de aportar los documentos probatorios de los requisitos exigidos para esta oposición si no constasen de forma expresa e indubitable en dicha certificación.

Los opositores que dentro del plazo señalado no presentaran su documentación completa no podrán ser nombrados y quedarán anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieran podido incurrir por falsedad en la instancia a que se refiere en el número quinto de la presente Orden.

Vigésimo primero.—Simultáneamente a la presentación de los documentos a que se refiere la norma anterior, los opositores manifestarán en el mismo escrito, firmado, su orden de preferencia para cubrir plazas vacantes de Agentes de Cambio y Bolsa comprendidas en esta convocatoria.

Vigésimo segundo.—Los aspirantes incluidos en la propuesta a que se refieren los números decimonocho y vigésimo de esta Orden que hubieren aportado toda la documentación enumerada en el último de los citados, serán nombrados o adscritos como Agentes de Cambio y Bolsa para la plaza que les corresponda, según el orden de preferencia indicado en el número inmediato anterior.

Los nombramientos o adscripciones se publicarán en el «Boletín Oficial del Estado», y los interesados dispondrán de un

plazo de treinta días hábiles a contar de la fecha de la publicación, para cumplir cuantos requisitos exigen las disposiciones legales para poder tomar posesión del cargo de Agente de Cambio y Bolsa.

La Dirección General del Tesoro y Política Financiera, con carácter discrecional, podrá ampliar el plazo establecido en el párrafo anterior por otros treinta días hábiles cuando lo soliciten los interesados alegando causas, suficientemente probadas, de fuerza mayor o de reconocida importancia para ellos.

El Agente de Cambio y Bolsa que no tomara posesión en forma reglamentaria, dentro del plazo posesorio o de prórroga, en su caso, en la plaza para la que fuera designado, perderá todos sus derechos, derivados de su actuación en la oposición.

En todo caso, deberán formular declaración jurada ante la respectiva Junta Sindical de no hallarse incurso en alguna de las incompatibilidades señaladas en las vigentes disposiciones legales y especialmente de no desempeñar cargo alguno oficial o privado que, aun cuando por su naturaleza no se halle comprendido entre dichas incompatibilidades, su ejercicio no le permita legalmente residir en la plaza de destino como Agente de Cambio y Bolsa.

De darse tal supuesto deberá optar, dentro del plazo posesorio, entre el ejercicio del cargo de Agente o el del destino que a la sazón estuviera desempeñando.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 26 de julio de 1984.—P. D. (Orden de 11 de febrero de 1983), el Secretario de Estado de Economía y Planificación, Miguel Ángel Fernández Ordóñez.

Ilmo. Sr. Director general del Tesoro y Política Financiera.

MODELO DE INSTANCIA A QUE SE REFIERE EL NUMERO QUINTO DE LA ORDEN DE CONVOCATORIA

Ilustrísimo señor:

Don (1), con documento nacional de identidad número natural de (2), de años de edad, con domicilio en (3), calle (o plaza) de , número , teléfono , a V. I. con la debida consideración expone:

Que por Orden del Ministerio de Economía y Hacienda de (4), publicada en el «Boletín Oficial del Estado» del día se ha convocado oposición libre para cubrir plazas vacantes de Agentes de Cambio y Bolsa.

Que el solicitante reúne todos los requisitos necesarios, según la Orden de convocatoria, para ser admitido a la referida oposición libre por cuanto:

- a) Es de nacionalidad española.
- b) Nació el de de 19
- c) Tiene capacidad para comerciar con arreglo a lo dispuesto en el Código de Comercio y demás disposiciones vigentes.
- d) Se halla en posesión del título de Licenciado en (o ha satisfecho los derechos correspondientes para su expedición).
- e) Carece de antecedentes penales.
- f) No ha sido expulsado de ningún Cuerpo del Estado, Comunidad Autónoma, Provincia, Municipio ni Organismo autónomo.
- g) No padece defecto físico ni enfermedad contagiosa que le inhabilite para ejercer el cargo de Agente de Cambio y Bolsa.

En su virtud,

Suplica a V. I. que se le admite para tomar parte en la referida oposición libre de Agentes de Cambio y Bolsa, manifestando, conforme se determina en el número 13 de la Orden de convocatoria, que desea ser examinado del idioma , y adjuntándose a la presente instancia recibo o resguardo acreditativo de haber satisfecho el importe de los derechos de examen señalados en el número 5.º de la repetida Orden ministerial.

(Fecha, firma y rúbrica)

Ilmo. Sr. Director general del Tesoro y Política Financiera.

(1) Nombre y dos apellidos.

(2) Localidad y provincia.

(3) Localidad. Si no es capital de provincia, se indicará, además, el nombre de ésta.

(4) Fecha completa de la Orden.

ANEXO I

Cuestionario de temas para el concurso-oposición

- Tema 1. Elementos del negocio jurídico.
- Tema 2. Limitaciones a la capacidad jurídica y de obrar en el Derecho español.
- Tema 3. La prescripción en el Derecho español. Sus efectos.
- Tema 4. Sucesiones mortis causa.
- Tema 5. La reforma de la Sociedad anónima.
- Tema 6. La doctrina de la causa en el derecho cambiario.

Tema 7. Los contratos bancarios.

Tema 8. Los contratos accesorios de garantía en las obligaciones mercantiles.

Tema 9. Los actos de comercio y la intervención del Agente mediador.

Tema 10. Las instituciones de inversión colectiva.

Tema 11. La ordenación jurídica del Banco de España y de la Banca oficial.

Tema 12. La ordenación jurídica de la Banca privada y demás Entidades de crédito.

Tema 13. Quiebras y suspensiones de pagos.

Tema 14. Valor formal, probatorio y ejecutivo del documento intervenido.

Tema 15. La estructura de la Empresa española y su financiación.

Tema 16. Relaciones económicas internacionales.

Tema 17. Factores que condicionan el desarrollo económico en España.

Tema 18. La Empresa y el desarrollo de la economía.

Tema 19. Los problemas de crecimiento en los países subdesarrollados.

Tema 20. La teoría monetaria; el interés y el dinero.

Tema 21. Efectos de los procesos inflacionistas sobre la economía de las Empresas.

Tema 22. Sistemas bancarios.

Tema 23. Financiación del comercio exterior. Principales sistemas establecidos.

Tema 24. El sistema monetario internacional y sus problemas.

Tema 25. La política económica española en el último decenio.

Tema 26. La Bolsa en el sistema financiero.

Tema 27. Estímulos para fomentar la inversión en valores mobiliarios.

Tema 28. Influencias de la depreciación monetaria sobre el mercado bursátil.

Tema 29. Conservación y administración de carteras de títulos. Técnicas modernas.

Tema 30. El precio bursátil.

Tema 31. Efectos del sistema fiscal sobre la actividad bursátil.

Tema 32. Limitaciones a la contratación y transmisión de valores mobiliarios.

Tema 33. Organización y funcionamiento de las Bolsas en los países del Mercado Común y en los Estados Unidos.

Tema 34. El mercado a crédito y las operaciones a plazo en España y en el derecho comparado.

Tema 35. Empréstitos públicos. Estudio doctrinal. Derecho español.

ANEXO II

Programa

1. DERECHO CIVIL

Tema 1. Formación histórica del Derecho civil español. La codificación. Código Civil vigente. Contenido, estructura y plan. Examen crítico de los principios inspiradores.

Tema 2. Fuentes del Derecho: Concepto y significado jurídico. Jerarquía de las fuentes. La Ley. La costumbre. Los usos. Los principios generales del Derecho.

Tema 3. La eficacia de las normas. Límite de la eficacia de las normas en el tiempo. Normas de transición. Límites de la eficacia de las normas en el espacio. Derecho internacional privado. Sistema del Código Civil.

Tema 4. Persona. Concepto y terminología. El derecho. La persona. La capacidad jurídica y la capacidad de obrar. Restricciones generales de la capacidad y su naturaleza jurídica. Medios supletorios y complementarios de estas incapacidades. Enajenación de bienes de menores. Consecuencias jurídicas que se derivan de la muerte de las personas.

Tema 5. El estado civil de las personas. Antecedentes históricos. Doctrina. Concepto y caracteres. Diferentes estados admitidos en el Derecho civil. Acciones de declaración y de impugnación.

Tema 6. Nacimiento y fin de la persona natural. La edad. Estudio de las restricciones de la capacidad derivadas de la menor edad. Consideraciones generales y doctrina legal. Medios supletorios y complementarios de estas incapacidades. Enajenación de bienes de menores. Consecuencias jurídicas que se derivan de la muerte de las personas.

Tema 7. La nacionalidad. Adquisición, conservación, pérdida y recuperación. Condición jurídica de los extranjeros.

Tema 8. Las personas jurídicas. Teorías. Clases. Régimen de capacidad. Representación y extinción. Corporaciones. Fundaciones v Asociaciones. Criterios de distinción. Figuras semejantes carentes de personalidad.

Tema 9. El domicilio. Residencia y domicilio de los españoles en el extranjero y de los extranjeros en España. La vecindad, naturaleza y eficacia jurídica. Adquisición, pérdida y prueba.

Tema 10. El hecho y el acto jurídico. El negocio jurídico. Elementos esenciales. Teoría general y normas del Código Civil.

Tema 11. La representación en el negocio jurídico. Représ-

sentación directa e indirecta. Representación voluntaria y legal. El negocio consigo mismo (autocontrato).

Tema 12. Prueba de los hechos y actos jurídicos en general; naturaleza. Documentos públicos y privados. Estudio especial de los documentos notariales y de los intervenidos y expedidos por Agente mediador.

Tema 13. El derecho de familia. El matrimonio: Naturaleza. Clases. El matrimonio canónico: Requisitos y efectos. Extinción.

Tema 14. El matrimonio civil. Requisitos y efectos. Extinción. Especial referencia al divorcio.

Tema 15. Régimen económico-matrimonial: Disposiciones generales. Capitulaciones matrimoniales. Donaciones por razón de matrimonio. Régimen de participación. Régimen de separación de bienes.

Tema 16. Regímenes matrimoniales de comunidad de bienes: La sociedad de gananciales. Bienes privativos y comunes. Cargas y obligaciones de la sociedad de gananciales. Administración, disolución y liquidación. Particularidades del Derecho foral en el régimen de bienes del matrimonio.

Tema 17. La filiación. Clases y efectos. La adopción: Clases, requisitos y efectos. La deuda alimenticia.

Tema 18. La patria potestad. Elementos personales. Efectos en cuanto a la persona y bienes de los hijos. Sustitución, suspensión y extinción de la patria potestad. La tutela: Concepto y clases. Órganos de tutela: Designación y funciones.

Tema 19. Estado legal de ausencia. Su regulación en el Derecho español. Sus repercusiones en las personas y sobre los patrimonios. Declaración de muerte. Sus efectos en la esfera patrimonial, personal y familiar. Fin de las situaciones jurídicas creadas Derecho foral.

Tema 20. Derechos subjetivos patrimoniales. El objeto de los derechos. Las cosas. Clases de cosas. Bienes muebles e inmuebles. Partes integrantes y pertenencias. Universalidades de hecho y de derecho. El patrimonio. Clases de patrimonios.

Tema 21. Derechos reales. Sus características. Diferencias con los derechos de crédito. Clasificación de los derechos reales. Derechos reales reconocidos en la legislación española. Tipos dudosos de derechos reales. El problema de la tipicidad de los derechos reales y su solución en el Derecho español.

Tema 22. Derecho de propiedad. Evolución del concepto. Fundamento natural, económico y social. Caracteres y objeto del derecho de propiedad. Estudio sucinto de las propiedades especiales.

Tema 23. Modos de adquirir la propiedad. El título y el modo. Sistemas de transmisión de bienes. Ocupación. Tradición. Accesión. Modos de perder el dominio. Estudio especial del abandono.

Tema 24. La donación, naturaleza y clases. Revocación de las donaciones. Donaciones mortis causa. Donaciones indirectas y figuras jurídicas que le sirven de apoyo.

Tema 25. La comunidad de bienes. El condominio romano y el germano. División de la cosa común. Su goce y administración. Estudio especial de la Ley de Propiedad Horizontal.

Tema 26. La posesión. Su naturaleza jurídica. Fundamentos y condiciones de la protección posesoria. Clases de posesión. La posesión de derechos.

Tema 27. Adquisición, conservación y pérdida de la posesión. Efectos de la posesión. La posesión de bienes muebles. Especial estudio del artículo 464 del Código Civil.

Tema 28. El usufructo: Concepto, naturaleza y caracteres. Derechos y obligaciones del usufructuario. Usufructo de derechos. Usufructo de créditos y títulos-valores. Modos de extinguirse el usufructo.

Tema 29. Derechos reales de garantía en general. El Derecho real de hipoteca. Concepto, naturaleza y especies. Régimen hipotecario español. Fuentes. Constitución. Contenido y efectos.

Tema 30. El Derecho real de prenda. Constitución y elementos. Derechos y obligaciones. Prenda de cosa futura y ajena. Prenda de derechos, créditos y valores. La prenda sin desplazamiento y la hipoteca mobiliaria. La prenda irregular de dinero. La prenda en la técnica moderna de depósitos colectivos de valores al portador.

Tema 31. La sucesión mortis causa. La herencia, el heredero y el Derecho hereditario. Fases o etapas de la herencia. Apertura y delación. Condiciones requeridas para suceder, capacidad e incapacidades; causas de indignidad. Adquisición de la herencia. La aceptación. Clases de aceptación. Renuncia de la herencia. Renuncia en perjuicio de acreedores.

Tema 32. La sucesión testamentaria. El testamento. Solemnidades generales de los testamentos. Clases de testamentos. Testamento abierto. Testamento cerrado. Testamento ológrafo. Testamentos especiales.

Tema 33. Institución de heredero. Requisitos, forma y solemnidades. Sustituciones hereditarias; sus clases. Estudio especial de la sustitución fideicomisaria.

Tema 34. La sucesión forzosa y la libertad de testar. Evolución histórica y sistemas. Herederos forzosos. Legítimas: Naturaleza. Mejoras. Derechos del cónyuge viudo. Referencia sucinta a la desheredación y pretención.

Tema 35. La sucesión intestada. Exposición de los diferentes órdenes de llamamiento del Código Civil. Derechos de representación y de acrecer. La sucesión intestada en las legislaciones forales.

Tema 36. La partición de la herencia: Su naturaleza. Personas que pueden pedir la partición. Personas que pueden practicarla. Reglas de partición y análisis de las diferentes operaciones que comprende. Consideración especial de la colación. Efectos de partición. Nulidad, rescisión y modificación.

Tema 37. El derecho de obligaciones. El concepto de la obligación. Análisis de la relación obligatoria: El sujeto, el objeto y el vínculo. Estudio de diferentes clases de obligaciones. La obligación pluripersonal. Examen de los diversos supuestos. La niancomunidad simple. La solidaridad. Clases de obligaciones.

Tema 38. Nacimiento de las obligaciones. La voluntad unilateral como fuente de las obligaciones. La transmisibilidad de las obligaciones. El cumplimiento: El pago.

Tema 39. El incumplimiento. Concepto y clases. El dolo, la culpa y el caso fortuito. El cumplimiento forzoso. La prestación de daños y perjuicios. El incumplimiento por insolvencia. La quita y espera. La cesión de bienes y el concurso de acreedores. La extinción de las obligaciones. La compensación y la novación.

Tema 40. El contrato. Definición y clases. Sistemas de contratación. Elementos o requisitos del contrato. Generación, perfeccionamiento y consumación de los contratos. Contratos válidos, nulos, anulables y rescindibles.

Tema 41. Contrato de compraventa. Obligaciones del vendedor y del comprador. Evicción y saneamiento. Consumación y extinción del contrato de compraventa. El retracto. Compraventas especiales.

Tema 42. Contrato de préstamo. El comodato y el mutuo. Sus caracteres diferenciales. Consumación y extinción de estos contratos.

Tema 43. Contrato de mandato. Mandato y representación. Diferencias entre el mandato y el arrendamiento de servicios. Clase de mandatos. Relaciones que engendra el mandato. El apoderamiento. Mandato irrevocable. El mandato de crédito.

Tema 44. Depósito. Naturaleza y clases de depósitos. Obligaciones del depositante y del depositario.

Tema 45. El contrato de sociedad. Especial estudio de la sociedad en el Código Civil.

Tema 46. Contratos aleatorios o de suerte. Contrato de trámite. Contrato de compromiso. Contrato preliminar de arbitraje.

Tema 47. Los contratos accesorios de fianzas. Sus clases. Los cuasicontatos. Cobro de lo indebido. Obligaciones que nacen de culpa o negligencia.

Tema 48. La concurrencia y prelación de créditos. Clasificación de créditos.

Tema 49. La prescripción. Su fundamento y clases. Bienes que se adquieren y obligaciones que se extinguieren por prescripción. Prescripción del dominio y demás derechos reales. Prescripción de acciones. Interrupción de la declaración. La caducidad.

Tema 50. Derecho foral. Compilaciones del Derecho civil de Aragón, de Vizcaya y Alava y de Navarra. Tendencias fundamentales en que se inspiran. Caracteres distintivos esenciales. La legislación común.

Tema 51. Derecho Foral de Cataluña. Diferencias fundamentales en materia de contratación y herencia con el Código Civil. Derecho Foral de Baleares y de Galicia. Caracteres distintivos esenciales.

2. HISTORIA, ORGANIZACION, TECNICA Y DERECHO BURSATILES

2.1 Primera parte

Tema 1. Concepto del Derecho bursatil. Caracteres y relaciones con otras disciplinas. Referencia a la evolución histórica del Derecho bursátil español. Indicación de las normas que rigen esta materia en la actualidad. El proceso de reforma.

Tema 2. La Bolsa. Idea general y acepciones. Antecedentes históricos. Las Bolsas españolas. Antecedentes, fundación e historia legislativa de las Bolsas españolas. Su Estatuto jurídico actual.

Tema 3. El control del funcionamiento de la Bolsa. Los distintos sistemas en el Derecho comparado. Régimen del Derecho español. El Consejo Superior de Bolsas.

Tema 4. Admisión de valores a cotización oficial. Estudio comparado. Órganos de admisión. Requisitos y trámites. La información pública sobre la admisión.

Tema 5. La admisión a cotización oficial en las Bolsas españolas. Estudio detallado de su regulación. Suspensión de la cotización oficial. La cotización calificada. Condiciones y efectos.

Tema 6. Información pública sobre los valores cotizados oficialmente. Fundamento social y económico. Estudio comparado y disposiciones vigentes en España. Presentación de documentos contables. Publicación de dichos documentos. Los balances consolidados y sus problemas. Claridad y garantía de los documentos publicados.

Tema 7. Las sesiones de Bolsa. El acta y el «Boletín Oficial de Cotización». Procedimiento para impedir la negociación de ciertos títulos.

Tema 8. Los Agentes mediadores mercantiles. Antecedentes históricos. El Código de Comercio de 1829. El Real Decreto 1871 estableciendo la Bolsa de Madrid. El Código vigente. Legislación posterior.

Tema 9. Competencia funcional de los Agentes mediadores. Su naturaleza jurídica. El carácter de fidejunto público de los Agentes: Su alcance. Intervención de los Agentes mediadores en la transmisión de valores mobiliarios.

Tema 10. Los Corredores colegiados de Comercio. Nombramiento, obligaciones, derechos, prohibiciones e incompatibilidades. Régimen disciplinario. Organización de los Corredores de Comercio: Colegios, Consejo General. Regulación legal de los Corredores: Principales características.

Tema 11. Los Agentes de Cambio y Bolsa. Antecedentes y regulación. Composición de los Colegios. Provisión de vacantes. Nombramientos. Las Asociaciones y Sociedades de Agentes: Su régimen.

Tema 12. Los Agentes de Cambio y Bolsa (continuación II). Derechos, obligaciones, prohibiciones e incompatibilidades. Su regulación. Especial referencia al secreto profesional. Caducidad del nombramiento.

Tema 13. Los Agentes de Cambio y Bolsa (continuación III). Aranceles profesionales. Régimen especial de bonificaciones. Libros, registro y archivo. Su regulación en el Reglamento de 30 de junio de 1967.

Tema 14. Los Agentes de Cambio y Bolsa (continuación IV). Operaciones de turno oficial. Intervenciones de las Juntas Sindicales en determinadas operaciones. Régimen del personal de los Agentes de Cambio y Bolsa. Apoderados, dependientes y Auxiliares.

Tema 15. Colegios de Agentes de Cambio y Bolsa. Organización. Personalidad jurídica. Las Juntas Sindicales. Designación, facultades y obligaciones.

Tema 16. Los contratos bursátiles en general. Clases y características. El acatamiento legal de la materia bursátil.

Tema 17. La relación del Agente con el cliente. El contrato de comisión bursátil. Celebración del contrato: Especial consideración de la participación de un tercero en la recepción de la «orden». El régimen de las «órdenes» de Bolsa.

Tema 18. La compraventa bursátil en general. Características. Perfección del contrato. Caso especial de la llamada «aplicación». Publicidad, documentación y registro del contrato.

Tema 19. Efectos del contrato y compraventa bursátil. Las obligaciones del vendedor. Obligaciones del comprador. Referencia a la liquidación. El sistema de liquidación establecido por Decreto de 25 de abril de 1974.

Tema 20. Transferencia de la propiedad y los riesgos en la compraventa bursátil: Sus efectos con relación a los derechos y deberes inherentes al título. Consecuencias del incumplimiento del contrato. Las reclamaciones contra el comitente.

Tema 21. El mercado a plazo. Noción. Naturaleza jurídica. El problema de la licitud. Vicisitudes históricas del plazo español: Legislación anterior al Código de Comercio; la regulación del Código; la situación posterior. Liquidación de las operaciones pendientes el 18 de julio de 1936. Prohibición por la Ley de 1940. El plazo en la Ley de Bases de 14 de abril de 1962 y en el desarrollo de la misma.

Tema 22. Las operaciones a plazo en el Reglamento de Bolsas. Las operaciones a plazo en firme. Primas y opciones. Sus variaciones. Operaciones a voluntad. Régimen de coberturas. Liquidaciones provisional y general de fin de mes.

Tema 23. La doble, concepto, naturaleza jurídica y función económica. Desarrollo de las posiciones diversas. «Report» y «deport». Regulación de la doble en el Reglamento de 30 de junio de 1967.

Tema 24. El sistema de crédito a compradores y vendedores en operaciones de contrato. Precedentes y finalidad. Su regulación. Las subastas bursátiles, las ventas por orden judicial y en ejecución de garantías.

Tema 25. Régimen de las operaciones fuera de Bolsa. Las ofertas o demandas excepcionales. Las ofertas públicas de adquisición de acciones (O. P. A.): Su regulación.

Tema 26. El régimen de las inversiones de capital extranjero. Inversiones directas. Inversiones de cartera. Obligaciones de los fidejuntos intervenientes. La regulación de las inversiones españolas en el exterior.

2.2 Segunda parte

Tema 27. El sistema financiero. Evolución histórica. Caracteres y funciones. Instituciones que lo integran. Referencia al papel de la Bolsa dentro del sistema financiero.

Tema 28. El mercado de capitales. La Bolsa. Sus funciones. Relaciones entre el mercado de emisiones y el mercado bursátil.

Tema 29. El mercado bursátil (I). Sus características desde el punto de vista de la teoría económica del mercado. Sus particularidades.

Tema 30. El mercado bursátil (II). Teorías sobre el funcionamiento de la Bolsa. Las teorías fundamentalistas y «chartistas». La teoría del comportamiento aleatorio.

Tema 31. El mercado bursátil (III). La «eficiencia del mercado». Los diferentes niveles de «eficiencia». Contrastos empíricos.

Tema 32. Los instrumentos del mercado bursátil. Los valores mobiliarios. Su significación financiera. Clases. Otros activos financieros.

Tema 33. Los fondos públicos. Concepto. Emisión. Garantía. Amortización. Conversión. Empréstitos de Corporaciones de Derecho Público.

Tema 34. La Deuda pública española. Evolución histórica. La política reciente de Deuda. Descripción general de la Deuda pública que actualmente se encuentra en circulación.

Tema 35. Los títulos privados de renta fija. Diversas modalidades. Títulos convertibles. Títulos con participación en beneficios. Títulos sin cupón y adquiridos a descuento. Formas de colocación de las emisiones de renta fija.

Tema 36. El mercado español de títulos de renta fija. Influencia de los coeficientes obligatorios de inversión para determinadas instituciones financieras. Los bonos bancarios. Comportamiento de los títulos de renta fija en el mercado bursátil.

Tema 37. Las acciones. Su significación como instrumento del mercado bursátil. Las ampliaciones de capital. El derecho de suscripción preferente. El mercado de derechos de suscripción.

Tema 38. El mercado de acciones en España. Evolución histórica. Descripción general de su comportamiento en los últimos tiempos y situación actual.

Tema 39. La contratación bursátil de activos financieros a corto plazo. Sus particularidades con respecto a la negociación de valores mobiliarios. Operaciones con pacto de recompra. Experiencia española.

Tema 40. Los mercados de futuros sobre valores y activos financieros. Diversos modelos. Instrumentos de este tipo de mercados. Las operaciones de futuro sobre tipos de interés.

Tema 41. El arbitraje bursátil. Consideraciones generales. Arbitraje entre Bolsas nacionales y extranjeras. Arbitraje entre títulos de características similares.

Tema 42. La influencia de la fiscalidad en las decisiones de financiación de las Empresas, en la formación del ahorro y en el funcionamiento del mercado bursátil. Referencia a la situación española actual.

Tema 43. La inversión institucional. Inversiones obligatorias. Banca. Cajas de Ahorro. Compañías de Seguros. Otras instituciones.

Tema 44. La inversión colectiva (I). Sus formas. Naturaleza jurídica. Significación económico-financiera. La inversión colectiva en los principales países: Regulación e influencia en los respectivos mercados.

Tema 45. La inversión colectiva (II). Regulación española. El papel de las instituciones de inversión colectiva en la Bolsa española.

Tema 46. Los Fondos de Pensiones. Su relación con el problema de la Seguridad Social. Su influjo en el mercado de capitales en la Bolsa. Experiencia internacional. Su situación en España.

Tema 47. El precio bursátil (I). El cambio oficial. Garantías económicas, técnicas y jurídicas. Trascendencia jurídica y económica de los cambios oficiales.

Tema 48. El precio bursátil (II). Formación de los cambios en las distintas técnicas operativas. Contratación de viva voz, por cajas, por oposición y contratación continuada. El papel de los especialistas en la formación de los cambios. Estudio comparado de las técnicas aplicadas en los principales países.

Tema 49. El precio bursátil (III). Factores determinantes de los precios bursátiles relacionados con el propio título. El precio anterior. Rentabilidad. Seguridad. Liquidez.

Tema 50. El precio bursátil (IV). Otros factores determinantes del precio bursátil. Situación de la Empresa emisora. Expectativas. Expansión. Ampliaciones de capital. Endeudamiento.

Tema 51. El precio bursátil (V). Otros factores determinantes del precio bursátil. Coyuntura interna. Situación del mercado de dinero. Política monetaria. Situación de los mercados internacionales. Factores de técnica bursátil.

Tema 52. La gestión técnica de carteras. Su relación con la teoría de la «eficiencia del mercado». Los modelos de Markowitz y Sharpe. Otros modelos de selección de carteras. Crítica.

Tema 53. Técnicas de análisis de valores. Los índices P. E. R. La consideración del «cash flow». Otros «ratios» utilizados en el análisis de valores. Los coeficientes de variabilidad y volatilidad. Valoración de los títulos de renta fija.

Tema 54. Estadísticas bursátiles. Los índices de cotización. Su significado y técnicas de confección. Principales índices utilizados.

Tema 55. La Bolsa en el Reino Unido. La Bolsa de Londres. Estatuto Jurídico. Miembros. Gobierno de la Bolsa. Técnica operativa. Liquidación de las operaciones. El llamado proceso de «amalgamation».

Tema 56. La Bolsa en Estados Unidos. Consideración particular del N. Y. S. E. Miembros. Organización. Técnica operativa. «Margin Buying» y «short selling». Liquidación de operaciones.

Tema 57. La Bolsa en Francia. La Bolsa de París. Los Agentes de Cambio. Organización. Técnica operativa. Liquidación de operaciones. El principio de unicidad de contratación.

Tema 58. Las Bolsas alemanas y suizas. Organización. Miembros. Técnica operativa. Liquidación de las operaciones.

Tema 59. Las Bolsas italianas y de Bélgica. Organización. Miembros. Técnica operativa. Liquidación de las operaciones.

3. DERECHO MERCANTIL

Tema 1. Concepto del Derecho mercantil español vigente. Otras direcciones doctrinales. El Derecho mercantil como Derecho de los actos realizados en masa; el Derecho mercantil como Derecho de las Empresas. Crítica de esta doctrina.

Tema 2. Fuentes del Derecho mercantil español. Consideración especial de los usos de comercio. Su significación dentro del Código vigente.

Tema 3. La Empresa como concepto económico. La Empresa como concepto jurídico. La Empresa como conjunto de actividades, bienes patrimoniales y relaciones de hecho.

Tema 4. La Empresa como objeto del tráfico jurídico. Usufructo e hipoteca de la Empresa. Arrendamiento de la Empresa. Transmisión de la Empresa.

Tema 5. Los signos distintivos de la Empresa. Nombre comercial, rótulo y marcas. La protección de la Empresa contra la competencia ilícita. La Ley española sobre prácticas restrictivas de la competencia.

Tema 6. El comerciante individual. Capacidad y prohibiciones. Prueba, adquisición y pérdida del estado de comerciante. El ejercicio de comercio por persona casada.

Tema 7. Concepto legal de Sociedad mercantil. La distinción entre Sociedad civil y Sociedad mercantil. El contrato y la personalidad jurídica de la Sociedad.

Tema 8. La Sociedad colectiva. Relaciones jurídicas internas y externas. Responsabilidad de la Sociedad de los socios por las deudas sociales.

Tema 9. La Sociedad comanditaria. Relaciones jurídicas internas y externas. La Sociedad en comandita por acciones.

Tema 10. La Sociedad Anónima. Su concepto en la Ley de 17 de julio de 1951. Principales modificaciones introducidas por esta Ley en la Reglamentación del Código de Comercio. La fundación de la Sociedad Anónima. Diversos procedimientos.

Tema 11. El capital social. Principios que lo regulan. Aumento y reducción del capital social. El capital autorizado. Los fondos de reserva.

Tema 12. La acción como parte del capital. Las llamadas acciones liberadas. La acción como derecho (diversas clases de acciones según los derechos que atribuyen). Usufructo y prenda de acciones. Transmisión de acciones. Cláusulas restrictivas de esa transmisión. Requisitos de la acción como título.

Tema 13. Los Administradores de la Sociedad Anónima. Examen de las normas legales sobre sus facultades y su responsabilidad. La Junta general de accionistas: Competencia de la Junta, convocatoria, representación de los accionistas y celebración de la Junta. Facultades de la Junta en orden a la modificación de los Estatutos.

Tema 14. Los derechos del accionista. Derecho al dividendo, derecho de voto y de información y derecho de suscripción preferente en la emisión de nuevas acciones. El balance de la Sociedad Anónima.

Tema 15. Las obligaciones emitidas por la Sociedad Anónima. Concepto y clases. Emisión. El Sindicato de Obligacionistas. Amortización y reembolso de las obligaciones.

Tema 16. Sociedades de responsabilidad limitada. Su concepto en la Ley de 17 de julio de 1953. Principios que rigen el capital y la limitación de responsabilidad. Las prestaciones accesorias. La fundación de la Sociedad.

Tema 17. Los derechos del socio en la Sociedad de responsabilidad limitada. Adquisición y transmisión de la cualidad de socio. Administradores de la Sociedad. La Junta de socios. Aumento y reducción del capital social.

Tema 18. Causas de disolución comunes a todas las Sociedades mercantiles. Causas de disolución especial de las Sociedades colectivas y comanditarias. Causas de disolución propias de la Sociedad Anónima y de la Sociedad de responsabilidad limitada. La exclusión y la separación de un socio.

Tema 19. La liquidación y división del haber social en las sociedades personalistas. La liquidación y división del haber social en la Sociedad Anónima. La liquidación y división del haber social en la Sociedad limitada. Normas sobre transformación y fusión en la Ley sobre régimen jurídico de la Sociedad Anónima.

Tema 20. Sociedades con régimen jurídico especial por razón de sus actividades. Los Bancos. Entidades de Financiación. Sociedades de Seguros. Sociedades de Garantía Recíproca y de Crédito Hipotecario.

Tema 21. Estructura iurídica de las uniones de Empresas. Idea de las más importantes y normas aplicables en la legislación española.

Tema 22. La contabilidad mercantil. Aspectos material y formal. Normas legales sobre valoración del activo en el balance de la Sociedad Anónima. Normas legales sobre la llevanza de los libros de Comercio en el Código de este nombre. La obligación de inscripción en el Registro Mercantil respecto de las Sociedades mercantiles.

Tema 23. Los auxiliares del comerciante. Naturaleza de la relación jurídica entre el comerciante y sus auxiliares. Doctrina del Código de Comercio sobre factores, dependientes y mandados. Características del poder del factor. Apoderados y dependientes de los Agentes de Cambio y Bolsa.

Tema 24. El Registro Mercantil. Objeto y finalidad de la publicidad mercantil. Los libros del Registro. La publicidad material del Registro.

Tema 25. Instituciones auxiliares del tráfico mercantil. Ferias, mercados y lonjas. Depósitos y puertos frances. Almacenes generales de depósito. Las Cámaras de compensación. Ideas fundamentales sobre la naturaleza, función y ordenación legal de cada una de ellas.

Tema 26. El concepto del título valor. Clasificación de los títulos valores. Los títulos directos en la doctrina y en el Dere-

cho positivo. Disposiciones legales que imponen la forma nominativa en ciertas clases de acciones.

Tema 27. Los títulos al portador. Sus notas características. Transmisión, irreivindicabilidad y procedimiento de interdicción de pago y anulación de títulos al portador. Derecho comparado en esta materia.

Tema 28. Formación histórica de la letra de cambio. Uniformación del Derecho cambiario. Ley uniforme de Ginebra. Sus rasgos fundamentales. Funciones económicas de la letra de cambio.

Tema 29. Relación entre la letra de cambio y los pactos antecedentes. La letra como negocio causal en el Código de Comercio. Excepciones causales contra la acción cambiaria.

Tema 30. Capacidad para suscribir una letra de cambio. Requisitos formales de la letra de cambio. Efectos legales de la intervención de un Agente de Cambio y Bolsa en el libramiento, endoso, aceptación y aval de una letra de cambio.

Tema 31. El endoso de la letra de cambio. Endosos plenos y sus efectos. Endosos limitados y sus efectos.

Tema 32. Concepto legal de la provisión de fondos y su significación dentro del Código de Comercio. La aceptación de la letra. Forma, tiempo y naturaleza jurídica. Los efectos de la aceptación. El aval de la letra. Naturaleza jurídica y efectos.

Tema 33. Duplicados y copias de la letra de cambio. El pago de la letra. El protesto: Concepto, clases, requisitos y efectos. La intervención en la letra de cambio. El regreso cambiario. Prescripción y decadencia de la acción cambiaria.

Tema 34. El cheque. Antecedentes históricos y concepto. Crítica del concepto legal. Requisitos extrínsecos e intrínsecos del cheque.

Tema 35. Relaciones jurídicas entre los participantes en el cheque. El pago del cheque. Modalidades especiales del pago. Acciones que corresponden al tenedor del cheque.

Tema 36. Obligaciones mercantiles. Particularidades que presentan. Contratos mercantiles. Características y clases. Perfección, forma, prueba e interpretación de los contratos mercantiles.

Tema 37. Concepto legal del contrato de compraventa mercantil. Obligaciones del vendedor. Obligaciones del comprador. El riesgo en la compraventa mercantil.

Tema 38. Compraventas especiales en Derecho mercantil. Consideración especial de las ventas CIF, C y F y FOB. La venta con pacto de reserva de dominio. La transferencia de créditos no endosables.

Tema 39. Concepto legal del contrato de comisión mercantil. Modo de actuar del comisionista. Calificación de los Agentes mediadores como comisionistas. Obligaciones del comisionista. Obligaciones del comitente.

Tema 40. Comisiones especiales. Comisión de compra o de venta. Adquisición de la propiedad en la comisión de compra. Autoentradilla del comisionista. Comisión de transporte. Extinción del contrato de comisión. El contrato de mediación.

Tema 41. Contrato de préstamo mercantil. Obligaciones derivadas del mismo. Préstamo con garantía de efectos o valores públicos. Su regulación en el Código de Comercio y en las pólizas bancarias. Efectos de la intervención de un Agente de Cambio y Bolsa. El contrato de fianza mercantil.

Tema 42. Concepto y características del contrato bancario. El secreto bancario. Fundamento, extensión y límites.

Tema 43. La cuenta corriente bancaria. Normas usuales y estatutarias para la apertura de una cuenta corriente. Funcionamiento de la cuenta.

Tema 44. El contrato de apertura de crédito. Concepto y naturaleza jurídica. La intervención de Agentes mediadores colegiados en este contrato. Contenido del contrato y extinción.

Tema 45. El descuento bancario. Concepto, función económica y naturaleza jurídica. Las condiciones bancarias del descuento. Contenido y extinción del contrato.

Tema 46. Las garantías en los contratos bancarios. Garantías personales. Garantías reales. Consideración especial de las garantías de mercancías y de documentos representativos de mercancías.

Tema 47. La transferencia bancaria. Concepto y naturaleza jurídica. Efectos de la transferencia respecto de las diversas personas que en ella intervienen.

Tema 48. El contrato de transporte terrestre. Concepto. Perfección y elementos del contrato. La carta de porte. Contenido del contrato. Responsabilidad del porteador en el transporte de cosas. Peculiaridades del transporte de personas.

Tema 49. El contrato de seguro. Concepto. Partes contratantes y perfección del contrato. Clases de seguros. Seguro de co-
sas: Clases y contenido. Seguro de personas: Clases y contenido. Rescate y reducción de pólizas.

Tema 50. Contratos accesorios. Afianzamiento mercantil. Naturaleza, formalidades y efectos. La prenda mercantil. Elementos y contenido del contrato. Modalidades principales de este contrato. Pignoración de valores. Hipoteca mobiliaria. Obligaciones mercantiles extracontractuales. Noción del problema. La prescripción en el Derecho mercantil.

Tema 51. Concepto de la suspensión de pagos en el Código de Comercio y en la Ley de 26 de julio de 1922. Crítica del sistema legal. Los supuestos de la suspensión de pagos. Efectos de la declaración de suspensión de pagos. Los órganos de la suspensión de pagos. El convenio en la suspensión de pagos.

Tema 52. Concepto de la quiebra en nuestro Derecho positivo. Los supuestos legales de la quiebra. Las clases de quiebra.

Tema 53. Los efectos de la declaración de la quiebra. Sobre el deudor y sobre los acreedores. Efectos de la quiebra sobre los contratos bilaterales pendientes de ejecución. Mención especial respecto de los contratos bursátiles.

Tema 54. La masa de la quiebra. Delimitación, reintegración y reducción de la masa. Los órganos de la quiebra. Las operaciones de la quiebra. Soluciones de la quiebra. El convenio.

Tema 55. Concepto, fuentes y notas del Derecho marítimo. Concepto y naturaleza del buque en derecho positivo. El buque como objeto del derecho real de hipoteca. Forma del contrato y sus requisitos.

Tema 56. Contrato de fletamiento y sus clases. Elementos del contrato. Documentación del contrato. El conocimiento de embarque. Obligaciones del fletante y del fletador.

4. DERECHO CONSTITUCIONAL Y ADMINISTRATIVO

Tema 1. La Constitución Española de 1978: Características y estructura. Derechos y libertades de los ciudadanos. Principios rectores de la política social y económica.

Tema 2. Las Cortes Generales. El Gobierno. Relaciones entre una y otra institución.

Tema 3. La elaboración de las Leyes. Leyes orgánicas y ordinarias. Disposiciones del Gobierno con valor de Ley: Decretos-Leyes y Decretos Legislativos. Leyes de Comisiones.

Tema 4. La Corona. El Tribunal Constitucional. El poder Judicial. El Tribunal de Cuentas. Otros órganos constitucionales.

Tema 5. La organización territorial del Estado. Las Comunidades Autónomas: Naturaleza y creación. Los Estatutos de Autonomía: Naturaleza y contenido.

Tema 6. Las Comunidades Autónomas: Competencia. Relaciones entre el Estado y las Comunidades. Formas de control de las Comunidades Autónomas.

Tema 7. La Administración Pública. El régimen administrativo: Sistemas, rasgos fundamentales del español. Los sujetos en el derecho administrativo: Concepto y clasificación. Tipología de los entes públicos. El administrado: Derechos subjetivos e intereses legítimos.

Tema 8. El Reglamento: Concepto y naturaleza. Fundamento de la potestad reglamentaria. Clasificación de los Reglamentos. Órganos con potestad reglamentaria. La impugnación de los Reglamentos en la doctrina y en nuestro derecho positivo. Los actos administrativos generales y las circulares e instrucciones.

Tema 9. Las potestades administrativas. El principio de legalidad y sus manifestaciones. La actividad administrativa discrecional y sus límites. Control de la discrecionalidad: En especial, la desviación de poder. Los conceptos jurídicos indeterminados.

Tema 10. Los actos jurídicos de la Administración. El acto administrativo: Concepto y elementos. Clasificación. La forma de los actos administrativos. El silencio.

Tema 11. La eficacia de los actos administrativos. La ejecutividad. La invalidez de los actos administrativos. La convocatoria, conservación y conversión de los actos administrativos.

Tema 12. Ley de Procedimiento Administrativo. Ámbito de aplicación. Los órganos administrativos. Los interesados. Acción administrativa. Procedimiento.

Tema 13. Revisión de los actos en vía administrativa. Recursos. Clases y tramitación. Procedimientos especiales. Reclamaciones previas a la vía judicial civil.

Tema 14. El servicio público. La doctrina clásica del servicio público. Evolución de la doctrina. Los distintos modos de gestión de los servicios públicos. La llamada actividad industrial de la Administración. La asunción por la Administración de actividades privadas: sus instrumentos.

Tema 15. Las concesiones. Sus clases y naturaleza jurídica: La doctrina de las concesiones administrativas y sus relaciones con la del contrato administrativo. El régimen jurídico de la concesión. Modificación, novación y transmisión de concesiones. Extinción de la concesión.

Tema 16. Los contratos de la Administración. Contratos administrativos: Distinción, legislación vigente; tipología, actos separables. Prerrogativas de Derecho Público. Órgano competente. Incapacidades. Clasificación y registro de los empresarios y de los contratos. Garantías exigibles en los contratos del Estado.

Tema 17. Régimen Jurídico de los contratos de abrás, servicios públicos y suministros. Contratos de asistencia con empresas consultoras o de servicios. Contratación de los Organismos autónomos y de las Corporaciones Locales.

Tema 18. El dominio público: Concepto y clases. Régimen jurídico del demanio. Utilización del demanio. El Patrimonio del Estado: Bienes que lo integran, prerrogativas de la Administración. Normas sobre títulos representativos de capital.

Tema 19. La expropiación forzosa. Teorías sobre su naturaleza y justificación. Legislación vigente en España. Procedimientos especiales.

Tema 22. La responsabilidad de la Administración. Principales teorías. La responsabilidad de la Administración en la vigente legislación española. La responsabilidad de las autoridades y funcionarios.

Tema 21. El recurso contencioso-administrativo. Concepto. Jurisdicción. Objeto del recurso. Procedimiento.

5. TEORÍA, POLÍTICA Y ESTRUCTURA ECONÓMICA

Tema 1. Las bases de la ciencia económica. La teoría económica como una secuencia de modelos. Mercancías indivisibles,

rendimiento a escala crecientes y problemas locacionales. Inferencias económicas e incertidumbre. Interacción de preferencias. La referencia estadística y la medición del comportamiento económico.

Tema 2. La economía competitiva: Mercados y costes de tránsito. Los «stocks» y los flujos en una economía. Los intermediarios y los derechos sobre los recursos. Una economía de competencia perfecta. El flujo circular de la actividad económica. Las tablas de oferta y demanda del mercado. La Ley de la oferta y la demanda y los desplazamientos de las curvas de oferta y demanda.

Tema 3. Las imperfecciones del mercado. El óptimo de Pareto y el equilibrio competitivo. Las imperfecciones del mercado y la ineficiencia. El Estado y la promoción de la competencia.

Tema 4. La teoría del comportamiento del consumidor (I). Los postulados básicos de la teoría del consumidor. La Ley de la utilidad decreciente y la combinación de bienes y su sustitución. El mapa de indiferencia del consumidor.

Tema 5. La teoría del comportamiento del consumidor (II). La maximización de la red de la utilidad. Las funciones de demanda del consumidor. El excedente del consumidor.

Tema 6. La teoría del comportamiento de la empresa (I). Los procesos de producción. La función de producción de la empresa. El coste de oportunidad. Los costes a corto plazo y los costes a largo plazo.

Tema 7. La teoría del comportamiento de la empresa (II). Ingresos totales, medios y marginales. La maximización de los beneficios en la empresa competitiva. La oferta y la demanda de la empresa y la maximización de los beneficios.

Tema 8. Los mercados competitivos de factores y de productos. El equilibrio a corto y a largo plazo en el mercado de factores. El equilibrio a corto y a largo plazo en el mercado de productos. Los beneficios.

Tema 9. Ahorro, restricciones presupuestarias del consumidor y efectos del tipo de interés. Las expectativas y los mercados: Principales clases de expectativas. El equilibrio ahorro-inversión, la inversión en bienes de consumo duradero. El equilibrio general. La existencia de un equilibrio competitivo.

Tema 10. El monopolio y la competencia imperfecta. Las pérdidas de bienestar ocasionadas por el monopolio. La discriminación de precios y monopolio. La teoría de la competencia monopolista.

Tema 11. La incertidumbre, la aversión al riesgo y la actividad económica. El valor de la información. Los efectos y los bienes públicos. Recursos naturales y recursos renovables. La teoría de la apropiabilidad y los recursos naturales.

Tema 12. Producto nacional, consumo, inversión y gasto nacional. Producto nacional bruto y producto nacional neto. Renta nacional. Renta disponible, consumo y ahorro. Las implicaciones de la existencia del sector público y del sector exterior. Corrientes reales y corrientes financieras de la economía. Los índices de precios.

Tema 13. Producción potencial y producción efectiva de una economía. La función de consumo y la demanda agregada de consumo privado. La función de inversión y la demanda agregada de inversión privada. El multiplicador. El sector público y sus efectos en la determinación del nivel de renta.

Tema 14. El mercado de bienes y la curva IS. El mercado de activos y la curva LM. El equilibrio en los mercados de bienes y en los mercados de activos. Los efectos de la política monetaria y de la política fiscal. El modelo completo de determinación del nivel de renta y su representación gráfica.

Tema 15. La balanza de pagos. Tipos de cambio fijos, fluctuantes y ajustables. El mercado de cambios al contado y el mercado de cambios a plazo. El modelo de determinación de la renta en una economía abierta. Efectos de las variaciones en el tipo de cambio.

Tema 16. El ajuste en la balanza de pagos con una política de tipos de cambio fijos y movilidad de capitales. El ajuste en la balanza de pagos con una política de tipos de cambio fijos, fluctuantes y movilidad de capitales. Política monetaria, intervención en los mercados de cambio y apreciación del tipo de cambio.

Tema 17. La demanda agregada de consumo en la doctrina keynesiana. La teoría de la renta permanente. La teoría del «ciclo vital» y el ahorro. Consumo y riqueza. La demanda de consumo corriente y la demanda de consumo duradero.

Tema 18. La demanda agregada de inversión y sus principios básicos: La eficiencia marginal de la inversión, el principio del acelerador, el coste marginal de los fondos y la estructura de retardos en la función de inversión. La demanda de capital productivo fijo. La inversión en existencias. La inversión en viviendas. La influencia de la política económica sobre la demanda agregada de inversión.

Tema 19. Salarios monetarios, oferta y demanda de empleo. Salarios reales y nivel de empleo. Empleo y rigideces en los mercados de trabajo: El papel de los Sindicatos. Las variaciones de los salarios monetarios y las variaciones en el nivel de precios: La validez de las curvas de Phillips.

Tema 20. La estructura financiera de la economía: La eficiencia del dinero, la neutralidad del dinero, la integración del dinero y la teoría del valor. La demanda de dinero y otros activos por parte del público. La oferta de dinero: El Banco Central y la base monetaria, el sistema monetario y los bancos comerciales.

Tema 21. El equilibrio en los mercados monetarios. La eficacia de la política monetaria: La transmisión de los impulsos monetarios y el problema de la causación inversa. La instrumentación de la política monetaria: Objetivos, instrumentos y técnicas de control.

Tema 22. El Estado y la actividad económica: Criterios para definir su papel. La financiación del gasto público: Impuestos, deuda pública y crédito del Banco emisor. Política de manejo de la deuda pública y política monetaria: Sus interrelaciones y consecuencias para el equilibrio macroeconómico. La financiación del gasto público y la financiación del sector privado.

Tema 24. El mercado de dinero: Criterios metodológicos de definición. Su nacimiento y desarrollo en España. Instrumentos e instituciones operantes en España.

Tema 25. El mercado de capitales: Criterios metodológicos de definición. La Bolsa como nexo de unión entre el mercado de dinero y el mercado de capitales. El papel del tipo de interés y las teorías sobre la estructura temporal de los tipos de interés.

Tema 26. El pensamiento económico: Su nacimiento moderno (cantidad de dinero y precios: Los escritos pioneros de los pensadores españoles, mercantilistas y fisiócratas). La economía clásica. Adam Smith el pesimismo malthusiano, el sistema ricardiano y la formulación liberal de John Sutart Mill. La crítica marxista. Las innovaciones analíticas de finales del XIX y comienzos del XX: La teoría de la utilidad marginal, la síntesis de Marshall y el concepto de equilibrio general. Los críticos Veblen, Schumpeter, Chamberlin y Robinson.

Tema 27. La revolución keynesiana. La reformulación monetaria y la síntesis neoclásica. El desarrollo de la estadística y la matemática y su aplicación a la teoría económica. La crisis actual del pensamiento económico.

Tema 28. La estructura económica española (I). Su evolución desde 1939 hasta 1959. Estabilización, crecimiento y cambio entre 1960 y 1974. La crisis económica 1974-1984. Los problemas futuros.

Tema 29. La estructura económica española (II). De la agricultura tradicional a la transformación de la actividad agraria. Capitalización tamaño de la empresa agrícola. La actividad agrícola y el intervencionismo estatal. La agricultura española ante la entrada en la Comunidad Económica Europea.

Tema 30. La estructura económica española (III). El papel de la industria en el crecimiento económico español. La política industrial y el papel de la empresa pública. La dependencia energética y la crisis económica. La industria española ante la entrada en la Comunidad Económica Europea.

Tema 31. La estructura económica española (IV). La inversión en vivienda como estabilizador cíclico. Financiación de la vivienda e intervención pública. Transportes y comunicaciones. El turismo: Su importancia. Tendencias recientes en el mercado de trabajo. Paro y economía sumergida.

Tema 32. La estructura económica española (V). Exportaciones e importaciones de bienes y servicios y dependencia exterior. Los problemas específicos de la balanza de capital. Balanza de pagos y tipo de cambio.

Tema 33. La estructura económica española (VI). El sistema financiero: Rasgos generales y evolución histórica. El Banco de España: Sus funciones. La Banca Privada: Regulación legal y características operativas. La crisis bancaria en España. Las Cajas de Ahorro: Características generales y regionalización de sus inversiones. Las entidades de crédito cooperativo. El crédito oficial. Los restantes intermediarios financieros.

6. HACIENDA PÚBLICA

Tema 1. Las necesidades públicas y su clasificación. La actividad financiera pública. Contenido. Concepto de la Hacienda pública. Relaciones con otras ciencias. Principales teorías.

Tema 2. El presupuesto. Doctrina clásica: Principios políticos, económicos y contables. Su crisis.

Tema 3. Fórmulas presupuestarias actuales.

Tema 4. Los gastos públicos. Naturaleza, importancia y clasificación. Sus efectos económicos. Expansión de los gastos públicos.

Tema 5. Los ingresos públicos. Concepto y clasificación. Precios privados. Precios cuasiprivados, públicos y políticos. Las tasas, las contribuciones especiales.

Tema 6. La Empresa pública. Naturaleza y caracteres. Evolución histórica. Formas de gestión.

Tema 7. El impuesto. Concepto y naturaleza. Clasificación. Evolución histórica de los impuestos. Principios fundamentales de la imposición.

Tema 8. Impuestos. Distribución igual, proporcional y progresiva. Tendencias actuales. Juicio crítico.

Tema 9. La distribución técnica del impuesto. Principios administrativos de la imposición. Las normas técnico-administrativas de la imposición.

Tema 10. Efectos económicos de la imposición. Traslación, incidencia y difusión del impuesto. La evasión fiscal. El sistema tributario y el problema del impuesto único.

Tema 11. La imposición real. Imposición sobre el producto. Sus formas y ventajas. El impuesto sobre el producto de la tierra. Impuesto sobre los edificios. El impuesto sobre los beneficios comerciales e industriales.

Tema 12. El impuesto sobre las rentas del capital. Impuesto sobre los rendimientos del trabajo. Formas principales y juicio crítico.

Tema 13. La imposición personal. Evolución histórica. La imposición sobre la renta. Problemas que plantea. Situación actual. Efectos económicos.

Tema 14. El impuesto sobre las rentas de las Sociedades. Sus formas. Efectos económicos.

Tema 15. La imposición sobre el patrimonio. Formas históricas. Tendencias actuales. El gravamen sobre los incrementos de patrimonio. Impuesto sobre beneficios extraordinarios.

Tema 16. La imposición sobre el consumo. Formas típicas del impuesto. Juicio crítico y posiciones actuales. Efectos económicos.

Tema 17. Teoría de la imposición sobre circulación de bienes. Modalidades. Impuestos sucesorios. El impuesto de aduanas. Efectos económicos.

Tema 18. Ingresos de la Hacienda pública de carácter extraordinario. Ingresos patrimoniales. Emisión de papel moneda. Empréstitos forzados.

Tema 19. El crédito público. Evolución histórica. La deuda pública. Concepto. Clases. Teorías económicas de la deuda pública.

Tema 20. Las Haciendas locales. Relaciones con la Hacienda del Estado. Recursos de las Haciendas locales. Empresas públicas, locales. Empréstitos.

Tema 21. La política fiscal y el desarrollo económico. El sistema de imposición y sus efectos económicos sobre el nivel de producción y sobre la distribución de la renta nacional.

Tema 22. La política fiscal y la gestión tributaria. Conceptos clásicos y actuales. Fundamentos y fines de la política fiscal.

Tema 23. La política fiscal y las relaciones internacionales. El problema de la doble imposición. Soluciones. Situación actual.

7. LEGISLACION DE HACIENDA

Tema 1. Principios generales del ordenamiento tributario español. Las normas tributarias. La Ley General Tributaria. APLICACIÓN e Interpretación de las normas tributarias. El fraude de Ley tributaria.

Tema 2. La relación jurídica tributaria: Concepto, naturaleza y elementos. El hecho imponible: Concepto y clases. El sujeto pasivo. Los responsables del tributo. La capacidad de obrar en el orden tributario. El domicilio fiscal. La exención tributaria.

Tema 3. La base imponible: Concepto y regímenes de determinación. Estimaciones directa e indirecta. Estimación objetiva singular. La comprobación de valores. La base liquidable. La deuda tributaria: Composición y extinción. El tipo de gravamen.

Tema 4. Las infracciones tributarias: Concepto, naturaleza y clases. Sanciones. La condonación de las sanciones. El delito fiscal. Colaboración con las Aduanas en materia fiscal: Secreto bancario. Obligaciones de información de los Agentes de Cambio y Bolsa a la Hacienda Pública.

Tema 5. La gestión tributaria. Liquidaciones. Consultas vinculantes. Inspección tributaria. Recaudación de los tributos.

Tema 6. Revisión de actos en vía administrativa. Procedimientos. Las reclamaciones económico-administrativas. Recursos contra las resoluciones de los Tribunales económico-administrativos.

Tema 7. El sistema tributario. Especial referencia a su evolución histórica. El sistema actual. Imposición directa. Imposición indirecta.

Tema 8. El Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas. Naturaleza. Hecho imponible. El sujeto pasivo. Período impositivo y devengo del impuesto. La deuda tributaria; Tarifa y deducciones. Impuesto sobre rendimiento de Personas Físicas.

Tema 9. El ISIRPF. La base imponible: Modalidades de determinación, rendimientos e incrementos y disminuciones patrimoniales. Compensación de pérdidas. Gestión del impuesto.

Tema 10. El Impuesto sobre el Patrimonio. Naturaleza. Hecho imponible. Sujeto pasivo. Determinación de la base imponible, liquidable y deuda tributaria. Gestión del impuesto.

Tema 11. El Impuesto sobre Sociedades. Naturaleza. Hecho imponible. Sujeto pasivo. Regímenes especiales. Régimen de tributación consolidada.

Tema 12. El impuesto sobre Sociedades. Base imponible: Modalidades de determinación, rendimientos e incrementos y disminuciones patrimoniales. Compensación de pérdidas.

Tema 13. El Impuesto sobre Sociedades. Deuda tributaria: Tipos, deducciones y bonificaciones. Operaciones entre Sociedades vinculadas. Gestión del Impuesto. Regularización y actualización de balances.

Tema 14. Impuesto sobre las Sucesiones. Adquisición mortis causa. Objeto, sujetos pasivos y responsables. Caudal hereditario; presunciones. Base imponible: Exenciones. Tarifas. Gravamen complementario.

Tema 15. El Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados. Naturaleza y ámbito de aplicación territorial. Transmisiones patrimoniales onerosas. Operaciones societarias. Actos jurídicos documentados. Gestión del Impuesto.

Tema 16. El Impuesto General sobre el Tráfico de Empresas. Disposiciones generales: Hecho imponible. Sujeto pasivo, reperCUSIÓN y base imponible. Tributación de las distintas operaciones sujetas. Gestión del Impuesto.

Tema 17. Tecnificación de la imposición indirecta. Situación actual y perspectivas. Directrices de la CEE. El Impuesto sobre el valor añadido. Estructura y problemas de su implantación.

Tema 18. Tributación de valores mobiliarios y otros activos financieros. Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas. Impuesto sobre la Renta de Sociedades. Impuesto sobre el Patrimonio Neto. Sobre sucesiones. Imposición indirecta. Peculiaridades fiscales en el caso de inversión extranjera. Obligaciones formales de los Agentes de Cambio y Bolsa.

Tema 19. Relaciones fiscales internacionales. Principios y directrices de la OCDE y CEE. Fiscalidad de no residentes. Legislación interna y convenios internacionales para evitar la doble imposición.

Tema 20. La deuda pública: Concepto y clases. Régimen jurídico de la deuda del Estado. Pagares del Tesoro. Deuda de las Comunidades Autónomas y de las Corporaciones Locales. Avales del Tesoro.

Tema 21. Las Haciendas Territoriales. Comunidades Autónomas en régimen común: Financiación básica, financiación de solidaridad y financiación autónoma. Sistema de régimen foral.

Tema 22. La ordenación de los recursos de los Municipios y de las Diputaciones provinciales. Tributos locales. Imposición municipal autónoma. Otros recursos.

8. INDICES DE SUPUESTOS PARA LOS EJERCICIOS PRACTICOS

8.1 Cálculo financiero y Contabilidad superior

A) Cálculo:

Interés y descuento compuestos.

Rentas ciertas. Constantes y variables.

Préstamos amortización con anualidades constantes y variables.

Empréstitos: Normales. Con prima de reembolso. Con intereses acumulados y con anualidad constante. Con lotes. Empréstitos en que no se paga el último cupón.

Usufructo y nuda propiedad de las obligaciones de un empréstito. Valor de una obligación.

B) Contabilidad:

Constitución y modificación de sociedades.

Financiación de empresas.

Contabilidad objetiva por razón de las actividades desarrolladas por las empresas en cada ejercicio.

Fusiones, absorciones y asociaciones de Empresas.

Operaciones de regularización y liquidación del ejercicio económico.

Aplicación de Sociedades.

Situaciones de insolvencia.

Análisis de balances y de cuentas de resultados con dictamen técnico contable, económico y financiero.

8.2 Profesional

Contratación de créditos.

Contratación de valores.

Capacidad jurídica.

Formalización documental y registro de operaciones.

Formalidades administrativas y tributarias.

Técnica estadística.

Dictamen sobre inversiones y operaciones financieras.

Análisis de valores.

Vocales:

Ilustrísimo señor don Enrique Fernández Peña, Catedrático de la Escuela Universitaria de Estudios Empresariales de Madrid.

Ilustrísimo señor don José Aurelio García Martín, Inspector de los Servicios del Ministerio de Economía y Hacienda.

Ilustrísima señora doña María del Sol Hernández Olmo, Subdirectora general de Control de Gestión de las Actividades Sociales del Sector Público en la Intervención General de la Administración del Estado.

Don Francisco José Coll Antuñano, funcionario del Cuerpo Especial de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad Contabilidad.

Doña Alicia Milla Garrido, funcionaria del Cuerpo Especial de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad Contabilidad.

Secretario: Don Ezequiel Pablo Manzano, funcionario del Cuerpo Especial de Gestión de la Hacienda Pública.

Tribunal suplente

Vocales:

Ilustrísimo señor don Rafael Muñoz Ramírez, Catedrático de la Escuela Universitaria de Estudios Empresariales de Madrid.

Ilustrísimo señor don Joaquín Gutiérrez del Alamo Mahou, Inspector de los Servicios del Ministerio de Economía y Hacienda.

Ilustrísimo señor don Gerardo Sánchez Revenga, Secretario general en la Intervención General de la Administración del Estado.

Doña María Jesús Llorente Morales, funcionaria del Cuerpo Especial de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad Contabilidad.

Don José Barrio Cuerva, funcionario del Cuerpo Especial de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad Contabilidad.

Secretario: Don Juan de Dios Yáñez Yáñez, funcionario del Cuerpo Especial de Gestión de la Hacienda Pública.

Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir, notificándolo a esta Subsecretaría de Economía y Hacienda, si concurriera en ellos alguna de las circunstancias previstas en el artículo 20 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Los aspirantes admitidos podrán promover la recusación de cualquier miembro del Tribunal, de acuerdo con lo establecido en el artículo 21 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Madrid, 30 de julio de 1984.—El Subsecretario de Economía y Hacienda, Miguel Martín Fernández.

Ilmo. Sr. Inspector general de Economía y Hacienda.

17980

RESOLUCION de 30 de julio de 1984, de la Subsecretaría de Economía y Hacienda, por la que se hace pública la lista definitiva de admitidos y excluidos de funcionarios del Cuerpo Especial de Gestión de la Hacienda Pública que han solicitado el diploma adicional de Contabilidad.

Ilmo. Sr.: Por Resolución de esta Subsecretaría de fecha 31 de mayo del presente («Boletín Oficial del Estado» de 19 de junio) se hizo pública la lista provisional de admitidos y excluidos de funcionarios del Cuerpo Especial de Gestión de la Hacienda Pública, que han solicitado participar en las pruebas selectivas para la obtención del diploma adicional de Contabilidad, convocado por Resolución de 21 de diciembre de 1983.

Transcurrido el plazo de reclamaciones al amparo de lo dispuesto en el artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo y de acuerdo con la base tercera de la Resolución de 21 de diciembre de 1983, por la que se convocaron las citadas pruebas, procede elevar a definitiva la indicada lista provisional incluyendo en la lista de admitidos a los siguientes funcionarios:

A25HA4807. Leandro Serrano, Manuel

A25HA2237. Rodríguez Rodríguez, José Francisco.

A25HA1107. Satorres Calucho, Hilario.

Contra la presente Resolución los interesados podrán interponer recurso de reposición, previo al contencioso administrativo, de acuerdo con lo establecido en la Ley reguladora de esta Jurisdicción de 27 de diciembre de 1956, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Madrid, 30 de julio de 1984.—El Subsecretario de Economía y Hacienda, Miguel Martín Fernández.

Ilmo. Sr. Inspector general de Economía y Hacienda.

17979

RESOLUCION de 30 de julio de 1984, de la Subsecretaría de Economía y Hacienda, por la que se nombra el Tribunal que ha de juzgar las pruebas para la obtención del diploma adicional de Contabilidad del Cuerpo Especial de Gestión de la Hacienda Pública que han solicitado el diploma adicional de Contabilidad.

Ilmo. Sr.: De acuerdo con la norma quinta de la Resolución de 21 de diciembre de 1983 («Boletín Oficial del Estado» de 2 de enero de 1984), por la que se convocan pruebas selectivas para la obtención de diplomas adicionales de especialidad del Cuerpo Especial de Gestión de la Hacienda Pública y el punto cuarto de la Resolución de 17 de abril de 1984 («Boletín Oficial del Estado» del 27), vengo a designar el Tribunal titular y suplente que han de realizar y juzgar las pruebas selectivas y las pruebas finales para la obtención del diploma adicional de Contabilidad:

Tribunal titular

Presidente: Ilustrísimo señor don Javier Paramio Fernández, Inspector general del Ministerio de Economía y Hacienda.